



Distr. general  
21 de julio de 2016

Español  
Original: inglés



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las  
Sustancias que Agotan la Capa de Ozono**

Kigali, 10 a 14 de octubre de 2016

Tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones de alto nivel<sup>1</sup>

**Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del  
Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de  
Montreal sobre la labor realizada por el Comité  
Ejecutivo, por la Secretaría del Fondo Multilateral y por  
los organismos de ejecución del Fondo**

**INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA  
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL A LA 28ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

**Introducción**

1. El presente informe abarca las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo desde la 27ª Reunión de las Partes<sup>2</sup> y consta de tres apartados, centrados en: cuestiones de política; proyectos y su aplicación y supervisión; y cuestiones administrativas, financieras y relativas a la planificación de actividades. Durante el período que abarca el informe, el Comité Ejecutivo celebró en Montreal sus reuniones 75ª y 76ª del 16 al 20 de noviembre de 2015 y del 8 al 13 de mayo de 2016, respectivamente. Los informes<sup>3</sup> de esas reuniones pueden consultarse en el sitio web del Fondo Multilateral ([www.multilateralfund.org](http://www.multilateralfund.org)).

**Asistencia**

2. La 75ª reunión contó con la asistencia<sup>4</sup> de Australia, Bélgica, Italia, el Japón, la Federación de Rusia, Suecia y los Estados Unidos de América, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (en adelante, Partes que no operan al amparo del artículo 5), y Bahrein, el Brasil, las Comoras, Egipto, Granada, la India y la República Unida de Tanzania, en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (en adelante Partes que operan al amparo del artículo 5). La reunión estuvo presidida por el Sr. John Thompson (Estados Unidos de América), con el Sr. Leslie Smith (Granada) como Vicepresidente.

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro.28/1

<sup>2</sup> El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, anexo V) exige del Comité Ejecutivo que presente anualmente un informe a la Reunión de las Partes.

<sup>3</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/85 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/66

<sup>4</sup> De conformidad con la decisión XXVI/19 de la 26ª Reunión de las Partes.

3. La 76ª reunión contó con la participación<sup>5</sup> de Alemania, Austria, Bélgica, el Canadá, el Japón, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, en representación de las Partes que no operan al amparo del artículo 5, y de la Argentina, el Camerún, China, Egipto, la India, Jordania y México, en representación de las Partes que operan al amparo del artículo 5. La reunión fue presidida por el Sr. Agustín Sánchez (México), con el Sr. Paul Krajnik (Austria) como Vicepresidente.

4. Las reuniones 75ª y 76ª contaron también con la asistencia de representantes de los organismos de ejecución; es decir, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como organismo de ejecución y Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Banco Mundial; y de representantes la Secretaría del Ozono y otros observadores.

## I. CUESTIONES DE CRITERIOS

5. La preparación y ejecución de los planes de gestión de eliminación de los HCFC y un plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC continuaron centrando la labor en las reuniones 75ª y 76ª. Los planes de gestión de eliminación de HCFC y el plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC aprobados hasta ahora se indican en el anexo I del presente informe. Solo resta aprobar la etapa I de tres planes de gestión de eliminación de los HCFC<sup>6</sup> para países que operan al amparo del artículo 5.

### i) Solicitudes de múltiples tramos demorados o futuros para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC

6. En la 75ª reunión, en relación con la planificación de las actividades, el Comité Ejecutivo había tomado nota de que los países que operan al amparo del artículo 5 para los que se habían presentado solicitudes de tramos múltiples a la misma reunión como resultado de importantes retrasos en la ejecución presentarían planes de acción revisados para tener en cuenta la reasignación de los tramos pendientes (decisión 75/3). En la 76ª reunión, las presentaciones para tramos de la etapa I de los planes de gestión para la eliminación de los HCFC para cuatro países incluyeron solicitudes para la consideración conjunta de múltiples tramos debido a la fusión de tramos pendientes como consecuencia de demoras en la aplicación y la necesidad de completar la etapa I, o bien a la presentación anticipada de solicitudes de tramo para países con bajo volumen de consumo a fin de posibilitar la adquisición de equipos para una correcta ejecución de las actividades.

7. El Comité Ejecutivo instó a los organismos bilaterales y de ejecución y a los países que operan al amparo del artículo 5 a que aplicasen a tiempo los tramos aprobados de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para evitar retrasos en la presentación de futuros tramos de financiación. Se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución y a los países que operan al amparo del artículo 5 que realizaran correctamente la planificación y distribución de los tramos para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para garantizar la eficiencia en la adquisición de equipos, tomando en consideración las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo y, en particular, el requisito de haber alcanzado el 20% de desembolsos del tramo precedente, y que destinen a la última etapa del plan de gestión en cuestión como mínimo el 10% de la financiación total aprobada en principio para el sector de servicio y mantenimiento de sistemas de refrigeración.

8. El Comité Ejecutivo también decidió considerar en forma individual las solicitudes de financiación que pidan la aprobación de dos o más tramos de una etapa de un plan de gestión de eliminación de los HCFC y que se presenten ante la misma reunión del Comité Ejecutivo, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de las asignaciones de recursos aprobadas para el año en cuestión (decisión 76/16).

### ii) Preparación para las actividades de inversión en la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC

9. En su 76ª reunión, tras el examen de una solicitud para la preparación de proyectos para las actividades de inversión relacionadas con los planes de gestión de eliminación de los HCFC para un país, el

<sup>5</sup> De conformidad con la decisión XXVII/13 de la 27ª Reunión de las Partes.

<sup>6</sup> Mauritania, Sudán del Sur y la República Árabe Siria.

Comité Ejecutivo reiteró que las solicitudes de fondos futuras destinadas a preparar etapas de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para todos los países se deberían presentar con la finalidad de desarrollar la etapa completa y debían incluir todas las actividades y todos los organismos bilaterales y de ejecución interesados, en consonancia con la decisión 71/42 (decisión 76/21 b)).

**iii) Falta de certidumbre respecto a los costos adicionales de explotación en el sector de espumas**

10. Durante el examen de la etapa II de algunos planes de gestión de eliminación de los HCFC con anterioridad a la 75ª reunión, la Secretaría no pudo determinar el costo adicional de explotación para las fórmulas con bajo contenido de HFO en el sector de espumas, dado que pequeños cambios en los supuestos utilizados para el cálculo de dichos costos tendrían un gran efecto en los costos generales. De conformidad con las deliberaciones mantenidas en el Plenario y en un grupo oficioso, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que preparase, para su consideración en la 76ª reunión, un documento sobre el cálculo de los costos adicionales de capital y de explotación para las alternativas en el sector de espumas, que proporcionase transparencia y coherencia en la comparación de la calidad de la espuma producida para diferentes aplicaciones y transparencia acerca de las fuentes de información, y tomara en cuenta los precios en diferentes regiones y el tamaño de las empresas (decisión 75/28).

11. En el informe presentado en la 76ª reunión<sup>7</sup> se resaltaron el equipo necesario, las formulaciones habituales, los agentes espumantes (principalmente el agua) y la necesidad de llevar a cabo pruebas, ensayos y actividades de capacitación. Si bien algunos miembros se mostraron satisfechos con el informe, otros consideraron que era necesaria más información cuantitativa. Se subrayó la importancia de la experiencia práctica y se propuso la consulta de expertos. Sin embargo, se señaló también que sería difícil para un consultor experto cuantificar los costos de mantenimiento, ya que dependían de los costos locales de los productos químicos, de la mano de obra y de otros factores. Asimismo, un estudio cuantitativo más detallado se habría visto obstaculizado por el hecho de que las formulaciones para cada aplicación usadas con agentes espumantes alternativos a menudo estaban patentadas y no se divulgaban, con lo cual resultaba imposible determinar los costos asociados. El Comité Ejecutivo tomó nota del informe (decisión 76/50).

**iv) Costos adicionales de la conversión de líneas de intercambiadores de calor**

12. En la 75ª reunión, tras escuchar el informe del grupo oficioso establecido para considerar, entre otras cosas, la evaluación de los costos adicionales de la conversión de líneas de fabricación de intercambiadores de calor relacionada con la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC de un país, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que continuase trabajando en relación con el nivel de costos adicionales para la conversión de líneas de fabricación de intercambiadores de calor en las empresas que realizaban la conversión a tecnología de R-290, y que informase al Comité Ejecutivo al respecto en la 76ª reunión (decisión 75/43 f)).

13. Tras el examen del informe en la 76ª reunión<sup>8</sup>, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que revisara el documento, a tiempo para la 77ª reunión, a fin de examinar a fondo las repercusiones técnicas y en los costos de reducir el diámetro de tubo del condensador de 7 mm a 5 mm manteniendo el mismo evaporador y que proporcionara más información sobre el número estimativo de unidades requeridas para cada conjunto o tipo de equipos si se reducía el diámetro del tubo sobre la base de un nivel de producción habitual de una empresa de un país que opera al amparo del Artículo 5 (decisión 76/51).

**v) Proyectos para demostrar tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) y estudios de viabilidad sobre sistemas centralizados de refrigeración**

14. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró 11 proyectos de demostración y dos estudios de viabilidad para sistemas centralizados de refrigeración. Si bien la financiación que se solicitaba era inferior a la financiación total de 10 millones de dólares de los Estados Unidos establecida en la decisión 72/40, debían considerarse otros ocho proyectos en la 76ª reunión. Como resultado, el monto total de financiación ya aprobado que se solicitaba en la reunión o que se solicitaría en el futuro (incluidos los fondos para

<sup>7</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/58

<sup>8</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/59

preparación de proyecto y los gastos de apoyo al organismo) superaba el monto reservado para los proyectos de demostración. De conformidad con las deliberaciones mantenidas en el Plenario y en un grupo de contacto, el Comité Ejecutivo acordó proporcionar fondos para los dos estudios de viabilidad y para dos proyectos para demostrar tecnologías de bajo PCA (véase “Actividades ajenas a la inversión” y “Proyectos de demostración” en la Parte II más adelante). El Comité también permitió que se volvieran a presentar, a la 76ª reunión, cinco propuestas de proyecto de demostración para el sector de espumas y tres propuestas de proyecto de demostración para el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado que se habían presentado a la 75ª reunión.

15. En la 76ª reunión, tras los debates en un grupo de contacto, el Comité Ejecutivo aprobó 15 proyectos de demostración de tecnologías de bajo PCA (véase “Proyectos de demostración” en la Parte II de este documento), de los cuales siete proyectos se enmarcan en el subsector de la refrigeración y aire acondicionado y el ensamblado, cinco en el sector de las espumas y tres en el sector del mantenimiento de equipos de refrigeración (decisiones 76/22 a 76/36). Esos 15 proyectos, además de la preparación de proyectos y de los dos proyectos aprobados durante las reuniones 74ª y 75ª, respectivamente, suponían una financiación total de 9.883.076 dólares, que no superaba el margen establecido de diez millones de dólares.

**vi) Plantilla para los proyectos de acuerdo para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC**

16. Tras la deliberación en la 75ª reunión acerca de la plantilla para los proyectos de acuerdo para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC<sup>9</sup>, en particular acerca de las cláusulas relacionadas con el cierre financiero de la etapa I; una cláusula de penalización; la consideración de las alternativas ya utilizadas en varios acuerdos para la etapa I; y la consideración de tecnologías que no utilizan sustancias químicas, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que volviera a presentar el proyecto de plantilla de acuerdo para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC en la 76ª reunión, tras tomar en cuenta tanto las deliberaciones mantenidas en la 75ª reunión como las observaciones remitidas por los miembros del Comité Ejecutivo antes del 31 de diciembre de 2015 (decisión 75/66).

17. En la 76ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la plantilla para los proyectos de acuerdo para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC<sup>10</sup> y decidió permitir la flexibilidad necesaria para modificar el acuerdo entre un Gobierno y el Comité Ejecutivo en los casos en que un país propusiera la eliminación de los HCFC (decisión 76/52).

**vii) Finalización del Indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (IICFM)**

18. En la 75ª reunión, El Comité Ejecutivo tomó nota de un informe sobre la finalización del IICFM<sup>11</sup>, basado en las opiniones formuladas por el Comité Ejecutivo en la 73ª reunión, la respuesta del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la opinión del Banco Mundial en el contexto de su labor con otros bancos multilaterales de desarrollo para armonizar la contabilización de los gases de efecto invernadero entre sus carteras de inversión y su labor sobre la reforma de las subvenciones a la energía. La Secretaría continuaría calculando el impacto en el clima de los proyectos de inversión en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado usando el modelo del IICFM y aplicaría las metodologías descritas en el párrafo 14 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/73/54 para los proyectos de inversión en todos los restantes sectores de fabricación (decisión 75/68).

**viii) Formato para la preparación de encuestas sobre alternativas a las SAO y presentación de los datos resultantes**

19. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el formato para las encuestas sobre alternativas a las SAO<sup>12</sup>. Se expresó preocupación acerca de las dificultades que podrían surgir al cotejar parte de los datos especificados en los cuadros tabulados, el calendario y la sostenibilidad del ejercicio. Tras oír el

<sup>9</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/76

<sup>10</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/60

<sup>11</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/78

<sup>12</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/77/Rev.1

informe del grupo oficioso establecido para deliberar sobre el asunto, el Comité Ejecutivo tomó nota del documento sobre el formato para las encuestas sobre las alternativas a las SAO, en la inteligencia de que la información que figuraba en la parte I (preparación de las encuestas) y en el anexo I (uso de alternativas a las SAO por sector) del documento se presentaba solo a modo de orientación. Las encuestas se habrían de realizar en forma voluntaria, se recopilaría información cuando estuviera disponible y los resultados tendrían solamente fines informativos. Las encuestas nacionales sobre alternativas a las SAO deberían ser llevadas a cabo por los países que operan al amparo del artículo 5 que habían recibido fondos del Fondo Multilateral para cubrir los años 2012 a 2015, con la asistencia del organismo bilateral o de ejecución correspondiente, y aplicando la metodología y el enfoque convenidos entre el país y el organismo. Los resultados de cualquiera de esas encuestas se presentarían, no obstante, de conformidad con la parte II (presentación de los resultados de las encuestas) y el anexo II (cuadros de análisis de datos por sector) del documento (decisión 75/67).

#### **ix) Subgrupo sobre el sector de producción**

20. El Subgrupo sobre el sector de producción se reunió al margen de la 75ª reunión y continuó deliberando acerca de varios asuntos. Basándose en el informe del Subgrupo<sup>13</sup>, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe de verificación del sector de producción de HCFC para China y, posteriormente, consideró y aprobó un tramo del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China, con varias condiciones (decisiones 75/73 y 75/74). El Subgrupo también examinó la auditoría técnica del sector de producción de HCFC en México, aunque no pudo llegar a un acuerdo al respecto.

21. El Subgrupo volvió a constituirse en la 76ª reunión y examinó el proyecto de directrices para el sector de la producción de HCFC. Además de alcanzar algunos progresos, acordó seguir examinando las directrices en la 77ª reunión.

#### **x) Examen de las operaciones del Comité Ejecutivo**

22. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del análisis de los principales procedimientos de las operaciones del Comité Ejecutivo<sup>14</sup>, incluidas las funciones de la Secretaría y los organismos de ejecución en relación con el asesoramiento al Comité Ejecutivo y, según correspondiera, a los países beneficiarios. Se plantearon varias preocupaciones, incluso en relación con la responsabilidad de rendir cuentas de los organismos de ejecución; la posibilidad de que los países formularan aclaraciones respecto a sus propios proyectos; y el examen de la hipótesis actual de dos reuniones por año. Dichas cuestiones se tomarían en cuenta en un documento que se está preparando para la 76ª reunión de conformidad con la decisión 73/70 h).

23. En la 76ª reunión, durante el examen de los resultados y las conclusiones de ese documento<sup>15</sup>, varios miembros opinaron que el régimen de dos reuniones anuales había permitido al Comité Ejecutivo desempeñar sus obligaciones, pero que era importante poder programar una tercera reunión al año, de ser necesaria. La idea de celebrar reuniones virtuales o en línea había sido rechazada por los miembros tras debatirla en reuniones anteriores, y las reuniones de prueba realizadas algunos años atrás, de cuatro días de duración, no habían resultado satisfactorias. Tras observar que los resultados de los debates en las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes podrían afectar a su volumen de trabajo, el Comité Ejecutivo decidió aplazar hasta la 77ª reunión una decisión acerca del número, el calendario y el programa de las reuniones (decisión 76/55).

## **II. PROYECTOS, SU EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN**

#### **i) Logros del fondo desde su inicio**

24. Desde el año 1991, se habían aprobado 7.677 proyectos y actividades (excluidos los proyectos cancelados y los transferidos). De las 461.248 toneladas de SAO que se eliminarían una vez que se hubieran ejecutado todos estos proyectos, ya se habían eliminado 481.654 toneladas de SAO en total

<sup>13</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/84

<sup>14</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/83

<sup>15</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/63

(incluidos consumo y producción). En el cuadro siguiente se muestra la distribución geográfica y por sectores de la eliminación en todos los proyectos y actividades aprobados y con todos los fondos aprobados desde la creación del Fondo:

	Número de proyectos*	Consumo de toneladas PAO aprobado*	Consumo eliminado de toneladas PAO*	Producción de toneladas PAO aprobada*	Producción eliminada de toneladas PAO*	Fondos aprobados* (en dólares de los EE.UU.)
<b>Región</b>						
África	1.832	22.331	21.683	0	0	299.575.534
Asia y el Pacífico	3.136	204.661	212.793	165.799	180.269	2.135.497.707
Europa	480	8.910	8.901	175	175	109.894.883
América Latina y el Caribe	1.915	39.596	38.059	19.775	19.775	561.129.679
Mundial	314	0	0	0	0	236.638.635
<b>Sector</b>						
Aerosol	203	27.808	27.172	0	0	93.906.778
Destrucción	37	45	45	0	0	12.386.160
Extinción de incendios	1	0	0	0	0	53.500
Espuma	1.297	68.890	69.733	0	0	444.801.024
Fumigante	378	8.370	8.125	0	0	136.858.246
Halones	148	37.943	46.559	30.381	41.958	91.005.937
Multisectorial	8	670	455	0	0	2.772.673
Otros	11	1.530	1.574	0	0	17.381.709
Agente de proceso	39	19.573	19.573	52.162	52.162	130.286.738
Plan de eliminación	1.620	49.775	48.632	11.266	10.988	842.077.516
Producción	76	0	0	91.940	95.111	452.154.186
Refrigeración	1.637	52.776	51.473	0	0	603.173.053
Varios	2.000	753	714	0	0	405.995.211
Disolventes	218	7.313	7.320	0	0	108.679.239
Esterilizante	4	55	60	0	0	1.204.469
<b>Total</b>	<b>7.677</b>	<b>275.499</b>	<b>281.435</b>	<b>185.749</b>	<b>200.219</b>	<b>3.342.736.438</b>

\* Se excluyen los proyectos cancelados y transferidos y se incluyen los gastos de apoyo de los organismos, cuando proceda.

25. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para conseguir la eliminación de SAO ascendía a 3.342.736.438 dólares, incluidos 338.250.119 dólares para gastos de apoyo de los organismos (excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos). Del total de fondos aprobados para proyectos, en el cuadro siguiente se indican las sumas asignadas a cada uno de los organismos bilaterales y de ejecución y desembolsadas por ellos:

Organismo	Fondos aprobados* (en dólares de los EE.UU.)	Gastos de apoyo al organismo* (en dólares de los EE.UU.)	Fondos desembolsados** (en dólares de los EE.UU.)
Bilaterales	144.630.007	13.518.110	137.296.349
Banco Mundial	1.125.809.049	110.142.896	1.096.927.473
ONUDI	749.378.799	94.996.478	693.486.203
PNUD	718.701.682	96.819.247	694.548.642
PNUMA	265.966.782	22.773.388	226.805.985
<b>Total</b>	<b>3.004.486.319</b>	<b>338.250.119</b>	<b>2.849.064.652</b>

\* A fecha 13 de junio de 2016 (excluidos los proyectos cancelados y transferidos)

\*\* A fecha 31 de diciembre de 2014 (excluidos los proyectos cancelados y transferidos)

## ii) Proyectos y las actividades aprobados en las Reuniones 75<sup>a</sup> y 76<sup>a</sup>

26. Durante el período sobre el que se informa, el Comité Ejecutivo aprobó 295 proyectos y actividades adicionales en total, con una eliminación prevista de 1.518 toneladas PAO en la producción y el consumo de sustancias controladas, por un valor de 156.281.223 dólares, que incluyen 15.777.720 dólares en gastos de apoyo al organismo, como se indica en el cuadro siguiente:

Organismo	Fondos aprobados (en dólares de los EE.UU.)	Gastos de apoyo al organismo (en dólares de los EE.UU.)	Total (en dólares de los EE.UU.)
Bilaterales	4.951.214	596.371	5.547.585
Banco Mundial	39.896.939	4.189.781	44.086.720
ONUDI	40.321.525	4.896.691	45.218.216
PNUD	35.846.237	4.602.643	40.448.880
PNUMA	19.487.588	1.492.234	20.979.822
<b>Total</b>	<b>140.503.503</b>	<b>15.777.720</b>	<b>156.281.223</b>

### Proyectos de inversión

27. Del total de fondos aprobados en el período sobre el que se informa, el Comité Ejecutivo asignó 106.402.468 dólares, incluidos 6.881.085 dólares para gastos de apoyo a los organismos, a la ejecución de proyectos de inversión destinados a eliminar una cantidad estimada de 1.428 toneladas PAO de consumo y producción de SAO.

### *Planes de gestión de eliminación de los HCFC y planes de gestión de eliminación de la producción de HCFC*

28. Durante el período sobre el que se informa, el Comité Ejecutivo aprobó tramos de la etapa I de planes de gestión de eliminación de los HCFC para 56 países, y el cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para 1 país (véase en la Parte I la sección “Subgrupo sobre el sector de producción”). También aprobó los primeros tramos de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para 12 países.

29. Los compromisos en principio relacionados con las etapas I y II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados durante el período sobre el que se informa ascendieron en total a 94.011.858 dólares, incluidos los gastos de apoyo.

### *Proyectos de demostración*

30. Durante el período sobre el que se informa, el Comité Ejecutivo aprobó fondos por la suma de 9.284.946 dólares, incluidos 675.951 dólares en gastos de apoyo a los organismos, destinados a 19 proyectos para demostrar tecnologías de bajo PCA en los sectores de espumas, la fabricación y el mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado y el subsector del montaje de equipos de refrigeración y aire acondicionado.

### Actividades ajenas a la inversión

31. Durante el período sobre el que se informa, se aprobaron enmiendas a los programas de trabajo para 2015 del PNUD<sup>16</sup>, el PNUMA<sup>17</sup>, la ONUDI<sup>18</sup> y el Banco Mundial<sup>19</sup> (decisiones 75/29 y 75/32 a 75/37). Estas incluyeron: renovación de proyectos de fortalecimiento institucional; preparación de la etapa II de planes de gestión de eliminación de los HCFC y actividades de inversión relacionadas, y la etapa II para un plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC; estudios de viabilidad para sistemas centralizados de refrigeración; y encuestas sobre alternativas a las SAO.

<sup>16</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/29

<sup>17</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/30

<sup>18</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/31

<sup>19</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/32

32. También se aprobaron los programas de trabajo del PNUD<sup>20</sup>, el PNUMA<sup>21</sup>, la ONUDI<sup>22</sup> y el Banco Mundial<sup>23</sup> para 2016 (decisiones 76/18, 76/20 y 76/21). En ellos se incluían solicitudes para la renovación del fortalecimiento institucional, la preparación de una encuesta nacional sobre las alternativas a las SAO y la preparación de proyectos para actividades de inversión en la etapa II de un plan de gestión para la eliminación de los HCFC.

### iii) Supervisión y evaluación

33. Durante la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe refundido de terminación de proyectos para 2015<sup>24</sup>, instó a los organismos bilaterales y de ejecución a presentar los informes de terminación de proyecto pendientes a la 76ª reunión e invitó a todos aquellos que participaban en la preparación y ejecución de los acuerdos plurianuales y de proyectos individuales a que tomaran en cuenta las lecciones aprendidas en los informes de terminación de proyecto al preparar y ejecutar proyectos futuros (decisión 75/5). En la misma decisión, se aprobó el formato para el informe de terminación de proyecto de los planes de gestión de eliminación de los HCFC y se pidió a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que continuara desarrollando la aplicación experimental para buscar y extraer información sobre las lecciones aprendidas en los informes de terminación de proyecto, a los efectos de que la aplicación abarcara todos los informes de terminación de proyecto, y que informara al respecto a la 76ª reunión.

34. Tras la presentación de ese informe en la 76ª reunión<sup>25</sup>, el Comité Ejecutivo instó a los organismos bilaterales y de ejecución a que presentaran a la 77ª reunión los informes atrasados de terminación de proyectos de los acuerdos plurianuales y los proyectos individuales y, en el caso de no haberlos presentado, a que indicaran los motivos y un calendario para su presentación, y urgió a los organismos de ejecución cooperantes a completar las partes que les correspondían de los informes de terminación de proyectos a fin de que el organismo de ejecución principal pudiera presentarlos de acuerdo con el calendario previsto. Se instó a los organismos bilaterales y de ejecución a que incluyesen información clara, bien redactada y exhaustiva sobre las lecciones aprendidas al presentar sus informes de terminación de proyectos. El Comité Ejecutivo reiteró su invitación a todos los que participaron en la preparación y ejecución de proyectos de acuerdos plurianuales y proyectos individuales a que tomaran en cuenta las lecciones aprendidas que figuraban en los informes de terminación de proyectos al preparar y ejecutar proyectos futuros (decisión 76/5).

35. Tras examinar en su 75ª reunión el informe sobre la base de datos de los acuerdos plurianuales preparado de conformidad con la decisión 74/6<sup>26</sup>, que sugería modificaciones a fin de que se pudieran recopilar los datos más necesarios, el Comité Ejecutivo pidió a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que trabajara en estrecha relación con los organismos bilaterales y de ejecución en relación con la aplicación de la decisión 74/6 y que informara al respecto a la 76ª reunión (decisión 75/6). Tras examinar ese informe en la 76ª reunión<sup>27</sup>, el Comité Ejecutivo pidió a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que prosiguiera con la aplicación de la decisión y que informara de nuevo a la 77ª reunión (decisión 76/6).

36. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de dos estudios teóricos, uno sobre la evaluación de los proyectos de eliminación de HCFC en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado<sup>28</sup> (decisión 75/7) y otro sobre la evaluación de los proyectos piloto de demostración sobre eliminación y destrucción de SAO<sup>29</sup> (decisión 75/8). El Comité invitó a los organismos bilaterales y de ejecución a tomar en cuenta, según procediera, las conclusiones y recomendaciones de dichos estudios teóricos. Se pidió a la Secretaría que publicara en el sitio web de la Secretaría del Fondo los resultados de

<sup>20</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/14

<sup>21</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/15

<sup>22</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/16

<sup>23</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/17

<sup>24</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/7

<sup>25</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/7 y Corr. 1

<sup>26</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/8

<sup>27</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/8

<sup>28</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/9

<sup>29</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/10

los proyectos de demostración ejecutados hasta la fecha y las lecciones clave aprendidas de los proyectos terminados pertinentes.

37. También en la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2016<sup>30</sup>. Tras escuchar el informe del grupo oficioso constituido para debatir la evaluación final de los proyectos de eliminación de HCFC en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado y del presupuesto, el Comité Ejecutivo aprobó el plan de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2016 y un presupuesto correspondiente de 177.226 dólares, y aprobó el mandato para la segunda fase de la evaluación de los proyectos de eliminación de HCFC en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado (decisión 75/9).

#### iv) **Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2014**

38. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades refundido del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2014<sup>31</sup>. Se pidió a la Secretaría que preparase un documento para la 76ª reunión en el que informara al Comité Ejecutivo acerca de cuestiones relativas al registro de desembolsos para las actividades relacionadas con los tramos de los acuerdos plurianuales y las fechas de terminación previstas de los tramos (decisión 75/10).

39. Después de examinar ese informe<sup>32</sup>, el Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que creasen un sistema, si es que faltaba, para todas las etapas II y las subsiguientes etapas de los planes de gestión de eliminación de los HCFC con el objeto de verificar que se hubiera cumplido el umbral de desembolso del 20% de un tramo dado en todas las etapas II y etapas posteriores de los planes de gestión de eliminación de los HCFC. El Comité también pidió a los organismos bilaterales y organismos de ejecución que comunicasen los mismos datos de desembolso de financiación en las solicitudes de financiación de tramos y en los informes anuales sobre la marcha de las actividades, y que indicasen las “fechas de terminación programadas” al presentar las solicitudes de financiación de tramo de los planes de gestión de eliminación de los HCFC, de forma que reflejasen las fechas en las que estaba previsto terminar las actividades del tramo, en el entendimiento de que todo cambio que pudiera producirse debería ser aprobado por el Comité Ejecutivo y que las actualizaciones de las fechas más recientes de terminación de los tramos programadas se seguirían notificando en los informes anuales sobre la marcha de las actividades (decisión 76/14). El Comité tomó nota también de que se eliminaban las hojas de cálculo de los acuerdos plurianuales que figuraban en el formato de los informes anuales sobre la marcha de las actividades y los informes financieros, porque que la información sobre las actividades y desembolsos incluida en ellos también aparecía en los informes sobre los desembolsos de los tramos de financiación de los planes de gestión de eliminación de HCFC.

40. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo también tomó nota de los informes sobre la marcha de los trabajos de los organismos bilaterales y de ejecución<sup>33</sup>, modificó las fechas de conclusión para nueve proyectos (decisiones 75/11 a 75 /15) y pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran a la 76ª reunión informes específicos sobre varios proyectos aprobados (véase “Informes de situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos” en este mismo documento).

#### v) **Evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 2014**

41. En la 75ª reunión, el Comité tomó nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en relación con sus planes administrativos para 2014 y del hecho de que todos los organismos tenían una evaluación cuantitativa del desempeño de por lo menos 70 puntos en una escala de 100 para el año 2014<sup>34</sup> (decisión 75/16).

<sup>30</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/11/Rev.2

<sup>31</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/12

<sup>32</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/11

<sup>33</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/13 a UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/17

<sup>34</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/18

**vi) Demoras en la presentación de tramos**

42. Tras examinar el informe sobre las demoras en la presentación de tramos<sup>35</sup>, presentado en la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de que se habían presentado puntualmente 56 de los 79 tramos de acuerdos plurianuales que debían presentarse a la reunión y que 5 de esos tramos habían sido retirados tras las deliberaciones con la Secretaría. No había, no obstante, indicación alguna de que aquellos países que tenían tramos con demoras se encontrasen en situación de incumplimiento y todos los países pertinentes se encontraban en situación de cumplimiento de la congelación del consumo de HCFC prevista para 2013 (decisión 75/4).

43. Del mismo modo, el Comité Ejecutivo examinó en la 76ª reunión el informe<sup>36</sup> en el que se indicaba que 52 de las 104 actividades relacionadas con los tramos de los planes de gestión de eliminación de HCFC que debían haberse presentado en la 76ª reunión no se habían presentado a tiempo, y que 6 actividades de 4 de estos tramos fueron retiradas tras discutirlo con la Secretaría. Los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes indicaron, sin embargo, que la presentación tardía de esos tramos de los planes de gestión de eliminación de HCFC que debían presentarse en la primera reunión de 2016 no afectaría (o sería poco probable que afectase) al cumplimiento del Protocolo de Montreal, excluyendo el caso de un país, y que no había habido indicios de que los países en cuestión estuvieran en situación de incumplimiento en 2014 respecto a la congelación del consumo de HCFC en 2013 (decisión 76/4).

44. En ambas reuniones, se pidió a la Secretaría que enviase cartas a los Gobiernos correspondientes para solicitar que abordasen las cuestiones pendientes, de forma que los tramos pudieran ser presentados en un plazo concreto.

**vii) Datos de los programas de país y perspectivas de cumplimiento**

45. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó el documento sobre los datos de los programas de país y las perspectivas de cumplimiento<sup>37</sup>. El Comité Ejecutivo observó que 100 de los 125 informes de programas de país para el año 2014 se habían presentado usando el sistema basado en la web. Se plantearon varias preocupaciones acerca del formato revisado propuesto para los informes de los programas de país y se estableció un grupo oficioso para deliberar sobre el asunto. Tras escuchar el informe, el Comité Ejecutivo decidió continuar utilizando el formato de datos de los programas de país existente para los informes de programas de país correspondientes a 2015, pero pidió a la Secretaría que preparase un formato revisado para que fuera examinado en la 76ª reunión, tomando en cuenta las cuestiones relacionadas planteadas en la 75ª reunión. El Comité Ejecutivo también pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que prestaran asistencia a los países que operan al amparo del artículo 5 para abordar las discrepancias entre los informes de los programas de país y los datos presentados con arreglo al artículo 7, y se pidió a un organismo de ejecución que continuara prestando asistencia a tres países en relación con las medidas para los sistemas de concesión de licencias y cupos (decisión 75/17).

46. Tras el examen del documento con los datos sobre los programas de país y las perspectivas de cumplimiento en la 76ª reunión<sup>38</sup>, el Comité Ejecutivo, en su decisión 76/7, observó que 108 de los 138 países que habían presentado datos sobre el programa de país correspondientes a 2014 lo habían hecho valiéndose del sistema basado en la web, y que 18 países habían presentado los datos correspondientes a 2015 con ocho semanas de antelación respecto a la primera reunión del año, con arreglo a la decisión 74/9 b) iv). También tomó nota de las explicaciones ofrecidas por el PNUD, el PNUMA y la ONUDI acerca de las posibles discrepancias entre los datos, de conformidad con la decisión 75/17 b) ii) y con el informe del organismo al que se había pedido que continuase prestando asistencia a tres países en relación con las medidas para los sistemas de concesión de licencias y cupos. Se pidió a ese organismo que siguiera prestando apoyo a dos de esos países e informase a la 77ª reunión. Se pidió a la Secretaría que enviara cartas a los Gobiernos de los países que tuviesen pendiente el informe de los datos sobre sus programas de país correspondientes a 2014, y que en ellas se los instara a presentar cuanto antes los informes, haciéndoles notar que sin esos informes, la Secretaría no podría realizar los análisis de los niveles

<sup>35</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/6

<sup>36</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/6

<sup>37</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/19

<sup>38</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/9

de consumo y producción de SAO pertinentes. Entretanto, se pidió a la Secretaría que aclarara los usos de los HCFC como agentes de procesos notificados en los cuadros 9 a 11 del documento y presentase una actualización a la 77ª reunión.

47. En relación con la posible revisión del formulario de los datos sobre programas de país, el Comité decidió seguir usando el formulario vigente para la presentación del informe de los datos sobre los programas de país y señalar: que la Sección B sobre medidas reglamentarias, administrativas y de apoyo ya no era necesaria, aunque esos datos podrían hacer falta en caso de que se añadiesen nuevos ajustes o productos químicos; que la Sección C sobre cupos de HCFC emitidos y precios de las SAO y sus alternativas (de haberlas) seguía siendo importante, aunque la información sobre la capacitación y sobre recuperación, reciclado y reutilización ya no era necesaria; y que la Sección D sobre el estado de la aplicación del sistema de concesión de licencias y de cupos (evaluación cualitativa del funcionamiento del plan de gestión de eliminación de los HCFC) debía seguir completándose, aunque ya no era necesario seguir proporcionando información cualitativa de otra índole en esa sección. El Comité consideraría la posibilidad de revisar el formato de presentación de datos sobre los programas de país en una reunión futura, sobre la base de los resultados de los estudios de las alternativas a las SAO y las deliberaciones sobre la enmienda relativa a los HFC.

**viii) Proyectos con demoras en la aplicación y para los que se solicitaron informes especiales sobre su situación**

48. En su 76ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó los proyectos cuya aplicación se había demorado y para los que se habían solicitado informes especiales sobre su situación<sup>39</sup>. El Comité Ejecutivo decidió que la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución tomarían las medidas establecidas con arreglo a las evaluaciones sobre los informes de situación y el informe sobre demoras en la ejecución elaborados por la Secretaría y notificaría a los Gobiernos y organismos de ejecución según fuera necesario. El Comité pidió que se presentaran informes de demoras en la ejecución e informes de situación adicionales ante la 77ª reunión respecto a determinados proyectos y solicitó a la Secretaría que enviara cartas de posible cancelación para tres proyectos si para la fecha de la 77ª reunión no se hubieran firmado los documentos de proyecto, y para un proyecto si en ese mismo plazo no se había recibido confirmación del establecimiento de un grupo de trabajo para la gestión del proyecto. El Comité Ejecutivo también prorrogó la fecha de conclusión de tres proyectos (decisión 76/8).

**ix) Informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes**

49. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes<sup>40</sup>. En relación con dichos informes, el Comité aprobó dos planes de acción para el proyecto de eliminación acelerada de la producción de CFC y la eliminación del consumo y la producción de CTC en la India, y pidió a los países y los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran diversas medidas (decisiones 75/18 a 75/21). Estas incluían, entre otras cosas, pedir a los Gobiernos de China y de la India que llevaran a cabo un estudio acerca del uso en sus países del CTC para aplicaciones como materia prima –y, en China, sobre su producción para aplicaciones como materia prima– y que los resultados de los estudios se dieran a conocer antes de fines de 2018 en el caso de China y de 2016 en el caso de la India.

50. En la 76ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó de nuevo proyectos con requisitos específicos de presentación de informes<sup>41</sup>. Entre otras cosas, aprobó la prórroga de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para la República Dominicana e invitó a los organismos bilaterales y de ejecución a compartir el informe final del proyecto de demostración “Promoción de los refrigerantes con bajo PCA para el sector de aire acondicionado en países con alta temperatura ambiente (PRAHA)” al prestar asistencia a los países que operan al amparo del artículo 5 en la preparación de proyectos de ese tipo en países con temperaturas ambiente elevadas (decisiones 76/9 a 76/13). El Comité Ejecutivo también decidió tener en cuenta los resultados del informe al considerar la aprobación del proyecto de demostración

<sup>39</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/10

<sup>40</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/20 y Add.1

<sup>41</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/10

PRAHA II, titulado “Promoción de los refrigerantes alternativos para los países con altas temperaturas ambiente en Asia Occidental”.

### III. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

#### i) Situación de las contribuciones y los desembolsos

51. A 6 de mayo de 2016, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los pagos en efectivo, los pagarés en su poder, las contribuciones bilaterales, los intereses devengados y los ingresos varios, ascendían a 3.501.913.917 dólares, mientras que las asignaciones totales, incluidas las provisiones, ascendían a 3.461.060.466 dólares. El saldo disponible al 6 de mayo de 2016 ascendía por lo tanto a 40.853.451 dólares.

52. La distribución anual de las contribuciones en comparación con las promesas se indica en el cuadro siguiente:

Año	Contribuciones prometidas en dólares de los EE.UU.	Total de pagos en dólares de los EE.UU.	Contribuciones atrasadas/pendientes en dólares de los EE.UU.
1991-1993	234.929.241	210.877.289	24.051.952
1994-1996	424.841.347	393.465.069	31.376.278
1997-1999	472.567.009	440.047.383	32.519.626
2000-2002	440.263.109	429.656.726	10.606.383
2003-2005	474.167.042	465.835.305	8.331.737
2006-2008	368.153.731	359.144.684	9.009.047
2009-2011	399.781.507	389.251.446	10.530.062
2012-2014	397.073.537	384.749.811	12.323.726
2015-2016	291.214.603	194.681.648	96.532.954
<b>Total</b>	<b>3.502.991.126</b>	<b>3.267.709.362</b>	<b>235.281.764</b>

Nota: excluidas cualesquiera contribuciones objeto de controversia.

#### *Intereses percibidos durante el trienio 2015-2017*

53. Al 6 de mayo de 2016, el nivel total de los intereses registrados en las cuentas del Tesorero ascendía a 1.424.199 dólares para el trienio 2015-2017.

#### *Mecanismo de tipos de cambio fijos*

54. El Tesorero informó a la 76ª reunión acerca de las sumas totales perdidas por diferencias en el tipo de cambio desde el inicio del mecanismo, que ascendían a 4.944.772 dólares al 6 de mayo de 2016.

#### *Contribuciones pendientes de pago y devolución de los saldos*

55. En su 75ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que, como seguimiento a la decisión 74/3 b) sobre las contribuciones pendientes, informase a la 76ª reunión acerca de las opiniones manifestadas por los países con contribuciones pendientes para un trienio o más (decisión 75/1). Se recibió una respuesta de un país, y el Comité pidió a la Secretaría que continuase el seguimiento de los países que tenían contribuciones pendientes e informase al respecto a la 77ª reunión (decisión 76/1). En ambas reuniones se instó a todas las Partes a que desembolsaran sus contribuciones al Fondo Multilateral íntegramente y lo antes posible.

56. En ambas reuniones, el Comité Ejecutivo tomó nota de la devolución de fondos y pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que devolviesen a la reunión siguiente los saldos de los proyectos aprobados con más de dos años de anterioridad, así como que desembolsaran o cancelaran los compromisos que no fueran necesarios para los proyectos terminados y para los proyectos terminados “por una decisión del Comité Ejecutivo”, de manera que pudieran devolver dichos saldos a la reunión siguiente (decisiones 75/2 y 76/2).

57. Tras oír información actualizada sobre el saldo del Fondo en la 75ª reunión, los recursos disponibles resultaban insuficientes en relación con la financiación aprobada en esa reunión. A fin de cubrir este déficit,

el Banco Mundial y el Gobierno de China acordaron una prórroga para el desembolso de parte del tramo de financiación para el programa de ejecución anual de 2016 de la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China hasta que hubiera recursos suficientes disponibles. Del mismo modo, el Tesorero prorrogó la transferencia de fondos para el presupuesto de 2018 de la Secretaría. El Tesorero transfirió estos recursos mucho antes de la 76ª reunión del Comité Ejecutivo.

## ii) Cooperación bilateral

58. Durante el período sobre el que se informa, se aprobaron las solicitudes de los Gobiernos de Alemania, Francia, Italia, el Japón y la Federación de Rusia para compensar fondos por una suma de 5.547.585 dólares para proyectos bilaterales (decisiones 75/31 y 76/19), con lo que el total para cooperación bilateral desde la creación del Fondo Multilateral alcanza la suma de 158.148.117 dólares (incluidos honorarios de los organismos y excluidos los proyectos cancelados y los proyectos transferidos), lo que representa aproximadamente el 4,7% de los fondos aprobados.

## iii) Plan administrativo para 2015-2017

59. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de la información actualizada sobre la ejecución del plan administrativo para 2015-2017<sup>42</sup> y de que varias de las actividades del plan administrativo para el año 2015 que no se habían presentado a la 75ª reunión se habían incluido en los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para el año 2016 (véase “Plan administrativo para 2016-2018” en la sección III del presente documento). En relación con la decisión XXVI/10 de la 26ª Reunión de las Partes, en la que se pidió que el Comité Ejecutivo adopte medidas para asegurar que, en la medida de lo posible, la totalidad del presupuesto para el trienio se haya consignado para finales del trienio, el Comité alentó a los organismos bilaterales y de ejecución a que planificaran cuidadosamente la sincronización y el valor de los tramos de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC a fin de reducir los posibles traspasos a un trienio subsiguiente debido a la presentación tardía de las solicitudes de tramos (decisión 75/3).

## iv) Plan administrativo para 2016-2018

60. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo hizo suyo el plan administrativo unificado para 2016-2018 del Fondo Multilateral<sup>43</sup>, con los ajustes realizados por la Secretaría y por el Comité Ejecutivo durante la reunión, añadiendo al plan administrativo para el año 2016 los planes de gestión de eliminación de los HCFC del plan administrativo para el año 2015 que se habían aplazado en la 75ª reunión (decisión 75/22). Se aprobaron los indicadores de ejecución para los organismos de ejecución (decisiones 75/23 a 75/27) y se tomó nota de sus planes administrativos individuales<sup>44</sup>.

61. En relación con el plan administrativo para Alemania, se pidió al Gobierno de Alemania que indicara de qué manera racionalizaría las nuevas actividades incluidas en su plan administrativo en 2016 y 2017, tomando en cuenta las aprobaciones y los compromisos a futuro adoptados en la 75ª reunión, a los efectos de garantizar que el nivel de financiación no superara el 20% de la contribución de Alemania para el período de reposición de 2015-2017, y que informara al respecto a la 76ª reunión (decisión 75/23).

62. En la 76ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de la versión revisada del plan administrativo para 2016-2018 presentado por Alemania, junto con una actualización sobre el estado de la aplicación del plan administrativo unificado para 2016-2018<sup>45</sup> y de los informes sobre los diálogos mantenidos por el PNUD, el PNUMA y la ONUDI con las dependencias nacionales del ozono en relación con las calificaciones en las evaluaciones del desempeño cualitativo, tal como se solicitaba en la decisión 75/16 b) (decisión 76/3).

<sup>42</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/5 y Add.1

<sup>43</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/21

<sup>44</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/22 a UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/26

<sup>45</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/5, Add.1 y Add.1/Corr.1

**v) Presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2016**

63. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto para el Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2016<sup>46</sup>, por la suma de 9.540.000 dólares, más gastos de apoyo al organismo del 8%, y tomó nota tanto de la estrategia progresiva para 2016-2018 propuesta por el PNUMA para su Programa de Asistencia al Cumplimiento como de los enfoques que contenía. Se pidió al PNUMA que continuara presentando un programa de trabajo y presupuesto anual para el Programa de Asistencia al Cumplimiento, proporcionando información detallada sobre los progresos de las cuatro actividades nuevas indicadas en el programa de trabajo para 2016, en las que se utilizarían fondos mundiales, estableciendo un orden de prioridades para la financiación de las partidas presupuestarias del Programa de Asistencia al Cumplimiento a fin de ajustarlo a las prioridades cambiantes e informando sobre los niveles de puestos de personal actuales, y que informara al Comité Ejecutivo acerca de cualquier cambio al respecto, en particular en relación con aumentos en las asignaciones del presupuesto (decisión 75/38).

**vi) Costos de unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial**

64. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la financiación de unidad central para 2016<sup>47</sup> para el PNUD, por valor de 2.040.715 dólares; para la ONUDI, de 2.040.715 dólares; y para el Banco Mundial, de 1.725.000 dólares, observando que la unidad central del Banco Mundial se encontraba nuevamente por debajo de su nivel presupuestado y que el Banco Mundial devolvería los saldos no utilizados (decisión 75/39).

**vii) Mandato para el examen del régimen de costos administrativos y el presupuesto de financiación de unidad central**

65. El Comité Ejecutivo aprobó el mandato revisado para el examen del régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiación de unidad central<sup>48</sup>, para la estimación de costos administrativos para el trienio 2018-2020 para un presupuesto puntual con el que la Secretaría llevase a cabo el estudio de costos administrativos (decisión 75/69). El informe sobre el examen del régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiación de unidad central se examinaría en la primera reunión de 2017, de conformidad con la decisión 73/62 c).

**viii) Cuentas del Fondo Multilateral**

66. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de: los estados financieros finales del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2014<sup>49</sup>, que se habían producido de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS); la opinión del Tesorero acerca de la cuenta bancaria del Fondo Multilateral en Nueva York (Estados Unidos de América); e información sobre formas de consignar la información financiera que fueran compatibles con las IPSAS. El Comité Ejecutivo pidió al Tesorero que registrase en las cuentas de 2015 del Fondo Multilateral las diferencias entre los estados financieros provisionales de 2014 de los organismos de ejecución y los estados finales de 2014, y autorizó al Tesorero a calcular nuevamente el saldo de gastos de 2014 en las cuentas de 2015 de manera que las cuentas de 2014 de la ONUDI cumplieran los requisitos de presentación de informes de las IPSAS (decisión 75/70).

67. El Comité Ejecutivo tomó nota de la conciliación de las cuentas de 2014<sup>50</sup> y las partidas compensatorias pendientes de 2014, así como de varias partidas compensatorias permanentes, y pidió al Tesorero y a la ONUDI que realizaran varios ajustes y tomaran medidas relacionadas. Se pidió al PNUMA que presentara un informe revisado sobre la marcha de las actividades de 2014 a la 76ª reunión, con miras a completar el ejercicio de conciliación de las cuentas de 2014 (decisión 75/71). Tras el examen por el

<sup>46</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/33/Rev.1

<sup>47</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/34

<sup>48</sup> Anexo XXXII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/85

<sup>49</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/80

<sup>50</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/81

PNUMA de ese informe revisado<sup>51</sup>, el Comité Ejecutivo pidió al PNUMA en su 76ª reunión que conciliara varias cuestiones en las cuentas de 2015 (decisión 76/53).

#### **ix) Presupuestos de la Secretaría del Fondo**

68. En la 75ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de los presupuestos aprobados para 2015, 2016 y 2017 y del presupuesto propuesto para 2018 de la Secretaría del Fondo<sup>52</sup> y aprobó los gastos de personal y de funcionamiento del presupuesto de 2018, basándose en una hipótesis de dos reuniones por año, dando a la Secretaría la opción de presentar una versión actualizada en la 76ª reunión. Se autorizó a la Secretaría a reasignar los fondos entre partidas presupuestarias en el presupuesto aprobado para 2015 a fin de absorber los gastos adicionales incurridos debido a la introducción del sistema UMOJA en junio de 2015 y a la necesidad de publicar un número de documentos de reunión más alto que lo previsto originalmente. La Secretaría informaría al respecto al Comité Ejecutivo en su 77ª reunión en el caso de que alguna de las transferencias de fondos superase el límite del 20% comprendido dentro del límite autorizado al Director (decisión 75/72).

69. En la 76ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que revisara los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 y el presupuesto propuesto para el ejercicio 2019, tomando en consideración los resultados que arrojará el análisis del oficial de clasificaciones de las Naciones Unidas de las descripciones de los puestos actualmente clasificados en el nivel P-3 para su presentación a la 77ª reunión (decisión 76/54).

#### **x) Actividades de la Secretaría del Fondo**

70. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría del Fondo tomó medidas<sup>53</sup> conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus reuniones anteriores y preparó documentación y prestó servicios de conferencias. Además de los documentos que se preparan normalmente para las reuniones del Comité Ejecutivo, la Secretaría también preparó documentos sobre las cuestiones de criterios antes mencionadas, entre otros asuntos.

71. La Secretaría analizó y examinó 351 solicitudes de financiación y formuló observaciones y recomendaciones para que fueran consideradas por el Comité Ejecutivo. El nivel de financiación cuya aprobación se solicitó, de 273.195.852 dólares, después del examen de los proyectos, asciende a 230.761.571 dólares.

72. Las reuniones recibieron información actualizada sobre cuestiones relacionadas con el personal y sobre vínculos y sinergias con otros acuerdos multilaterales ambientales y organizaciones pertinentes.

---

<sup>51</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/61

<sup>52</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/82

<sup>53</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/2 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/2

## Anexo I

**PLANES APROBADOS PARA LA GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC Y LA  
GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE HCFC**

País	Responsable de la aplicación	Eliminación total toneladas PAO	Fondos aprobados en principio Dólares de los EE.UU.		
			Fondos de proyectos	Costos de apoyo	Total
<b>Planes de gestión para la eliminación de HCFC (fase I)</b>					
Afganistán	PNUMA	8,33	398.825	51.847	450.672
	Alemania		280.276	36.436	316.712
Albania	ONUDI	2,10	230.000	20.700	250.700
	PNUMA		85.000	11.050	96.050
Angola	PNUD	1,59	176.000	15.840	191.840
Argelia	ONUDI	14,48	1.993.331	152.731	2.146.062
Antigua y Barbuda	PNUMA	0,03	51.700	6.721	58.421
Arabia Saudita	ONUDI	703,29	12.480.171	882.206	13.362.377
	PNUMA		720.800	89.289	810.089
	Japón		220.000	28.600	248.600
Argentina	ONUDI	83,53	9.560.542	714.843	10.275.385
	BIRF		914.612	68.596	983.208
	Italia		300.000	39.000	339.000
Armenia	PNUD	2,23	562.838	42.213	605.051
	PNUMA		39.000	5.070	44.070
Bahamas	PNUMA	1,68	156.900	20.397	177.297
	ONUDI		151.420	13.628	165.048
Bahrein	PNUMA	23,21	470.000	61.100	531.100
	ONUDI		2.338.985	163.729	2.502.714
Bangladesh	PNUD	24,53	1.201.074	90.081	1.291.155
	PNUMA		355.000	46.150	401.150
Barbados	PNUMA	1,29	192.000	24.960	216.960
	PNUD		88.000	7.920	95.920
Belice	PNUMA	1,03	213.500	27.755	241.255
	PNUD		66.500	5.985	72.485
Benin	PNUMA	8,33	370.000	48.100	418.100
	ONUDI		260.000	19.500	279.500
Bhután	PNUMA	0,30	282.000	36.660	318.660
	PNUD		188.000	16.920	204.920
Bolivia	Alemania	2,13	94.500	12.285	106.785
	ONUDI		220.500	19.845	240.345
Bosnia y Herzegovina	ONUDI	6,58	953.284	69.886	1.023.170
Botswana	PNUMA	3,85	280.000	36.400	316.400
	ONUDI		280.000	19.600	299.600
Brasil	PNUD	220,30	15.326.957	1.149.522	16.476.479
	Alemania		4.090.909	460.000	4.550.909
Brunei Darussalam	PNUMA	2,14	183.000	23.790	206.790
	PNUD		132.000	11.880	143.880
Burkina Faso	PNUMA	10,11	546.168	71.002	617.170
	ONUDI		249.900	22.491	272.391
Burundi	PNUMA	2,50	172.000	22.360	194.360
	ONUDI		160.000	14.400	174.400
Cabo Verde	PNUMA	0,09	160.000	20.800	180.800
Camboya	PNUMA	15,00	950.000	123.500	1.073.500
	PNUD		650.000	48.750	698.750
Camerún	ONUDI	20,50	1.182.725	88.704	1.271.429
Chad	PNUMA	5,63	325.000	42.250	367.250
	ONUDI		235.000	17.625	252.625
Chile	PNUD	22,00	1.497.966	112.347	1.610.313
	PNUMA		288.489	37.504	325.993

País	Responsable de la aplicación	Eliminación total toneladas PAO	Fondos aprobados en principio Dólares de los EE.UU.		
			Fondos de proyectos	Costos de apoyo	Total
China - equipos de refrigeración y climatización industrial y comercial	PNUD		61.000.000	4.396.900	65.396.900
China - espuma de poliestireno extruido	Alemania		1.350.000	158.500	1.508.500
China-espuma de poliestireno extruido	ONUDI		48.650.000	3.512.360	52.162.360
China-espuma de poliestireno extruido	BIRF		73.000.000	5.303.870	78.303.870
China - equipos de climatización de salas	ONUDI		75.000.000	5.432.150	80.432.150
China - sector de mantenimiento, incluida habilitación	PNUMA		5.240.000	586.400	5.826.400
China - sector de mantenimiento, incluida habilitación	Japón		400.000	52.000	452.000
China - disolventes	PNUD		5.000.000	362.500	5.362.500
Colombia	PNUD	78,91	6.721.483	504.111	7.225.594
	PNUMA		100.000	13.000	113.000
Comoras	PNUMA	0,05	160.000	20.800	180.800
Congo	PNUMA	3,55	175.000	22.750	197.750
	ONUDI		175.000	15.750	190.750
Costa Rica	PNUD	18,93	1.153.523	86.514	1.240.037
Côte d'Ivoire	PNUMA	22,33	905.740	109.631	1.015.371
	ONUDI		920.000	66.700	986.700
Croacia	ONUDI	8,10	871.150	65.336	936.486
	Italia		210.000	27.300	237.300
Cuba	PNUD	19,26	1.747.527	131.065	1.878.592
Djibouti	PNUMA	0,24	164.500	21.385	185.885
Dominica	PNUMA	0,08	164.500	21.385	185.885
Ecuador	ONUDI	23,18	1.846.440	138.483	1.984.923
	PNUMA		115.000	14.950	129.950
Egipto	ONUDI	174,00	2.325.415	174.406	2.499.821
	PNUD		6.195.400	469.193	6.664.593
El Salvador	PNUD	9,03	699.277	52.446	751.723
	PNUMA		375.000	11.700	386.700
Filipinas	PNUMA	45,00	230.000	29.900	259.900
	ONUDI		1.770.650	132.799	1.903.449
	Japón		317.350	41.256	358.606
Guinea Ecuatorial	PNUMA	2,20	165.000	21.450	186.450
	ONUDI		150.000	13.500	163.500
Eritrea	PNUMA	0,03	84.500	10.985	95.485
	ONUDI		80.000	7.200	87.200
Etiopía	PNUMA	1,92	175.000	22.750	197.750
	ONUDI		140.000	12.600	152.600
Fiji	PNUD	2,02	189.500	17.055	206.555
	PNUMA		125.500	16.316	141.816
Gabón	PNUMA	10,57	290.100	37.713	327.813
	ONUDI		249.900	22.491	272.391
Gambia	PNUMA	052	110.000	14.300	124.300
	ONUDI		100.000	9.000	109.000
Georgia	PNUD	2,33	500.900	37.568	538.468
Ghana	PNUD	26,27	1.031.311	77.348	1.108.659
	Italia		325.000	42.250	367.250
Granada	PNUMA	0,30	210.000	27.300	237.300
Guatemala	ONUDI	4,30	345.637	25.923	371.560
	PNUMA		96.500	12.546	109.046
Guinea	PNUMA	791	327.000	42.510	369.510
	ONUDI		320.000	24.000	344.000
Guinea-Bissau	PNUMA	0,99	165.000	21.450	186.450

País	Responsable de la aplicación	Eliminación total toneladas PAO	Fondos aprobados en principio Dólares de los EE.UU.		
			Fondos de proyectos	Costos de apoyo	Total
Guyana	ONUDI	0,18	115.000	10.350	125.350
	PNUMA		18.000	2.340	20.340
	PNUD		48.000	4.320	52.320
Haití	PNUMA	1,26	182.881	23.775	206.656
	PNUD		97.119	8.741	105.860
Honduras	ONUDI	6,97	380.000	28.500	408.500
	PNUMA		250.000	32.500	282.500
India	PNUD	341,77	18.438.490	1.340.694	19.779.184
	PNUMA		861.600	104.776	966.376
	Alemania		1.994.400	229.384	2.223.784
Indonesia	PNUD	135,00	8.901.102	667.583	9.568.685
	Australia		300.000	39.000	339.000
	BIRF		2.714.187	203.564	2.917.751
	ONUDI		777.395	58.305	835.700
Irán	PNUD	164,40	4.340.246	325.518	4.665.764
	PNUMA		262.000	34.060	296.060
	ONUDI		2.506.277	187.971	2.694.248
	Alemania		2.885.815	327.440	3.213.255
Iraq	PNUMA	14,98	660.000	82.600	742.600
	ONUDI		520.000	39.000	559.000
Islas Cook	PNUMA	0,02	99.000	12.871	111.871
Islas Salomón	PNUMA	0,67	195.000	25.351	220.351
Jamaica	PNUD	8,10	578.450	43.384	621.834
	PNUMA		77.000	10.010	87.010
Jordania	ONUDI	25,51	2.259.217	170.824	2.430.041
	BIRF		1.070.100	79.823	1.149.923
Kenya	Francia	11,00	900.000	109.000	1.009.000
Kiribati	PNUMA	0,02	109.000	14.171	123.171
Kuwait	PNUMA	239,15	1.043.000	124.730	1.167.730
	ONUDI		8.861.677	638.005	9.499.682
Kirguistán	PNUD	1,02	52.800	4.752	57.552
	PNUMA		35.200	4.576	39.776
Líbano	PNUD	24,51	2.495.109	187.133	2.682.242
Lesotho	Alemania	1,23	280.000	36.400	316.400
Liberia	Alemania	1,85	315.000	40.950	355.950
Libia	ONUDI	26,51	1.908.843	133.619	2.042.462
Ex República Yugoslava de Macedonia	ONUDI	2,18	1.166.955	87.522	1.254.477
Madagascar	PNUMA	6,00	300.000	39.000	339.000
	ONUDI		260.000	19.500	279.500
Malawi	PNUMA	3,78	230.000	29.900	259.900
	ONUDI		120.000	10.800	130.800
Malasia	PNUD	111,85	9.587.470	719.060	10.306.530
Maldivas	PNUMA	3,70	680.000	88.400	768.400
	PNUD		420.000	31.500	451.500
Malí	PNUMA	5,20	280.000	36.400	316.400
	PNUD		280.000	21.000	301.000
Islas Marshall	PNUMA	0,08	113.000	14.690	127.690
Mauricio	Alemania	8,00	950.000	114.500	1.064.500
México	ONUDI	417,30	4.412.195	330.915	4.743.110
	PNUD		13.654.016	1.024.051	14.678.067
Micronesia	PNUMA	0,05	112.000	14.560	126.560
Mongolia	PNUMA	1,00	236.000	30.680	266.680
	Japón		130.000	16.900	146.900
Montenegro	ONUDI	0,28	404.500	30.338	434.838
Marruecos	ONUDI	16,77	1.286.740	96.506	1.383.246
Mozambique	PNUMA	2,27	165.000	21.450	186.450

País	Responsable de la aplicación	Eliminación total toneladas PAO	Fondos aprobados en principio Dólares de los EE.UU.		
			Fondos de proyectos	Costos de apoyo	Total
Myanmar	ONUDI	1,50	150.000	13.500	163.500
	PNUMA		220.000	28.600	248.600
	ONUDI		60.000	5.400	65.400
Namibia	Alemania	8,40	900.000	109.000	1.009.000
Nauru	PNUMA	0,003	74.000	9.620	83.620
Nepal	PNUMA	0,64	126.000	16.380	142.380
	PNUD		84.000	7.560	91.560
Nicaragua	PNUMA	2,69	108.000	14.040	122.040
	ONUDI		222.000	19.980	241.980
Níger	ONUDI	5,60	285.000	21.375	306.375
	PNUMA		275.000	35.750	310.750
Nigeria	PNUD	90,10	2.999.750	224.981	3.224.731
	ONUDI		1.939.080	145.431	2.084.511
Niue	PNUMA	0,003	73.000	9.490	82.490
Omán	ONUDI	6,79	349.120	26.184	375.304
	PNUMA		85.000	11.050	96.050
Pakistán	ONUDI	79,10	5.008.849	375.664	5.384.513
	PNUMA		440.000	57.200	497.200
Palau	PNUMA	0,06	120.000	15.600	135.600
Panamá	PNUD	4,78	265.545	19.916	285.461
	PNUMA		70.000	9.100	79.100
Papua Nueva Guinea	Alemania	3,40	1.250.000	147.500	1.397.500
Paraguay	PNUMA	6,28	330.000	42.900	372.900
	PNUD		300.000	22.500	322.500
República de Moldova	PNUD	0,10	88.000	7.920	95.920
República Centroafricana	PNUMA	4,20	310.000	40.300	350.300
	ONUDI		250.000	18.750	268.750
República Democrática del Congo	PNUMA	5,80	235.000	30.550	265.550
	PNUD		240.000	21.600	261.600
República Democrática Popular Lao	PNUMA	0,80	235.000	30.550	265.550
	Francia		45.000	5.850	50.850
	PNUMA		50.000	6.500	56.500
República Dominicana	PNUD	27,14	1.646.225	123.467	1.769.692
	PNUMA		50.000	6.500	56.500
República Popular Democrática de Corea	ONUDI	20,03	890.380	62.327	952.707
Perú	PNUD	3,74	232.671	20.940	253.611
	PNUMA		50.000	6.500	56.500
Qatar	ONUDI	57,86	1.726.600	129.495	1.856.095
	PNUMA		310.000	40.300	350.300
Región: Asia y Pacífico Sur	PNUMA		285.000	37.050	322.050
Rwanda	PNUMA	1,44	170.000	22.100	192.100
	ONUDI		110.000	9.900	119.900
Saint Kitts y Nevis	PNUMA	0,18	124.500	16.185	140.685
	PNUD		40.000	3.600	43.600
Santa Lucía	PNUMA	0,38	82.650	10.745	93.395
	ONUDI		127.350	11.462	138.812
San Vicente y las Granadinas	PNUMA	0,28	345.800	44.954	390.754
	ONUDI		124.115	11.170	135.285
Samoa	PNUMA	0,09	148.500	19.306	167.806
Santo Tomé y Príncipe	PNUMA	0,05	160.000	20.800	180.800
Senegal	ONUDI	12,65	505.216	37.891	543.107
	PNUMA		530.000	68.300	598.300
Serbia	ONUDI	2,94	897.760	67.333	965.093
	PNUMA		75.500	9.815	85.315
Seychelles	Alemania	1,40	600.000	76.000	676.000

País	Responsable de la aplicación	Eliminación total toneladas PAO	Fondos aprobados en principio Dólares de los EE.UU.		
			Fondos de proyectos	Costos de apoyo	Total
Sierra Leona	PNUMA	0,58	110.000	14.300	124.300
	ONUDI		100.000	9.000	109.000
Somalia	ONUDI	1,85	315.000	22.050	337.050
Sudáfrica	ONUDI	176,72	6.533.556	457.349	6.990.905
Sri Lanka	PNUD	4,76	398.866	29.915	428.781
	PNUMA		249.000	32.370	281.370
Sudán	ONUDI	16,15	1.456.341	108.476	1.564.817
Suriname	PNUMA	0,69	104.000	13.520	117.520
	ONUDI		106.000	9.540	115.540
Swazilandia	PNUMA	6,19	210.000	27.300	237.300
	PNUD		667.948	50.096	718.044
República Unida de Tanzania	PNUMA	0,59	110.000	14.300	124.300
	ONUDI		100.000	9.000	109.000
Tailandia	BIRF	234,73	22.749.072	1.592.436	24.341.508
	Japón		302.965	39.385	342.350
Timor-Leste	PNUMA	0,05	164.900	21.437	186.337
	PNUD		106.800	9.612	116.412
Togo	PNUMA	7,00	280.000	36.400	316.400
	ONUDI		350.000	26.250	376.250
Tonga	PNUMA	0,05	127.000	16.511	143.511
Trinidad y Tabago	PNUD	17,90	1.462.733	109.705	1.572.438
Túnez	ONUDI	10,60	1.100.195	77.014	1.177.209
	PNUMA		100.000	13.000	113.000
	Francia		600.000	76.000	676.000
Turquía	ONUDI	507,87	14.120.090	1.026.975	15.147.065
	PNUMA		103.450	13.449	116.899
Turkmenistán	ONUDI	2,38	652.050	48.904	700.954
Tuvalu	PNUMA	0,03	92.000	11.960	103.960
Uganda	PNUMA	0,07	84.500	10.985	95.485
	ONUDI		80.000	7.200	87.200
Uruguay	PNUD	4,18	380.004	28.500	408.504
Vanuatu	PNUMA	0,10	148.500	19.306	167.806
Venezuela	ONUDI	23,16	1.772.068	132.905	1.904.973
	PNUMA		122.432	15.916	138.348
Viet Nam	BIRF	143,20	9.125.020	684.377	9.809.397
Yemen	PNUMA	63,28	380.000	49.400	429.400
	ONUDI		410.000	28.700	438.700
Zambia	PNUMA	1,70	175.000	22.750	197.750
	ONUDI		140.000	12.600	152.600
Zimbabwe	Alemania	12,34	1.038.818	124.270	1.163.088
<b>Planes de gestión para la eliminación de HCFC (fase II)</b>					
Brasil	PNUD	464,06	16.770.000	1.173.900	17.943.900
	ONUDI		11.216.697	785.169	12.001.866
	Alemania		7.727.273	860.000	8.587.273
	Italia		250.000	32.500	282.500
Chile	PNUD	49,52	2.145.047	150.153	2.295.200
	PNUMA		218.270	28.375	246.645
	ONUDI		1.030.700	72.149	1.102.849
Colombia	PNUD	122,30	4.503.481	315.243	4.818.724
	PNUMA		175.000	22.750	197.750
	Alemania		543.000	69.730	612.730
Guyana	PNUMA	1,62	242.500	31.525	274.025
	PNUD		441.500	30.906	472.406
Indonesia	PNUD	84,33	4.047.000	283.290	4.330.290
	BIRF		4.255.163	297.861	4.553.024
Kirguistán	PNUD	3,08	400.000	28.000	428.000

País	Responsable de la aplicación	Eliminación total toneladas PAO	Fondos aprobados en principio Dólares de los EE.UU.		
			Fondos de proyectos	Costos de apoyo	Total
	PNUMA		312.000	40.560	352.560
Líbano	PNUD	36,70	4.203.826	294.267	4.498.093
México	ONUDI	533,60	9.899.581	692.971	10.592.552
	Alemania		650.000	81.500	731.500
	Italia		458.191	59.565	517.756
	PNUMA		80.000	10.400	90.400
Omán	ONUDI	5,32	285.000	19.950	304.950
	PNUMA		200.000	26.000	226.000
Pakistán	ONUDI	72,98	4.776.772	334.374	5.111.146
	PNUMA		503.000	65.330	568.330
Panamá	PNUD	9,11	723.654	50.656	774.310
Sudán	ONUDI	31,34	2.750.729	192.551	2.943.280
Venezuela	ONUDI	64,41	1.967.144	137.700	2.104.844
	PNUD		1.326.420	92.849	1.419.269
Viet Nam	BIRF	130,57	14.411.204	1.008.786	15.419.990
	Japón		233.630	30.372	264.002
<b>Planes de gestión para la eliminación de la producción de HCFC (fase I)</b>					
China	BIRF	3.970,00	95.000.000	5.320.000	100.320.000

-----